

¿Cómo crear un contrato freelance?

Cada vez son más las personas que prestan sus servicios para terceros en calidad de **freelance** o autónomo, siendo necesario partir de la premisa de que ambos vocablos son sinónimos y que se pueden utilizar indistintamente para designar a aquella persona que presta sus servicios a terceros por cuenta propia.

El **contrato freelance** o **contrato autónomo** puede celebrarse tanto verbalmente como por escrito, si bien para evitar problemas futuros en caso de diferencias entre las partes contratantes, recomendamos siempre que los términos de cualquier contrato se recojan por escrito, puesto que será la garantía de seguridad jurídica con la que cuenten tanto contratista como contratado.

En este sentido, en dicho contrato se deberá incluir el objeto del contrato, esto es, aquello que el freelance debe realizar. Ese objeto podrá consistir en la prestación de un servicio concreto o bien en la prestación continuada de un servicio.

Honorarios por un servicio concreto

En el primer caso, muy probablemente las partes pacten una contraprestación (es decir, un precio u honorarios) única que será pagadera antes o tras la ejecución del contrato, o incluso en varios hitos.

Honorarios por servicios continuados

En el segundo supuesto, es práctica habitual que se establezca el derecho a percibir honorarios de manera periódica. Sin perjuicio de que lo anterior constituye la práctica habitual, existen muchas formas de pactar contraprestaciones y de acordar su pago por lo que siempre habrá de tenerse en cuenta este punto e incluirlo en el contrato.

Duración del servicio

De otra parte, cláusulas relativas a la duración del servicio, sus límites, estándares mínimos de calidad o la inclusión de una penalización en caso de incumplimiento son altamente recomendables para garantizar un cumplimiento de los términos pactados. En la misma línea, y dependiendo del caso concreto, podría ser recomendable la inclusión de condiciones resolutorias, fuero competente, medios de prestación del servicio o facultad de contratación.

Expuesto lo anterior, no cabe duda de que cada situación concreta debe ser estudiada de manera individualizada para evitar que a futuro puedan surgir problemas. Como **autónomo** o **freelance** deberás velar por el correcto encaje de tus derechos en el marco de ese contrato; como empresario, por la defensa de tus intereses y por la óptima consecución del servicio que contratas.

Lexland Abogados | Asesoramiento legal y fiscal

Nuestros abogados son especialistas que abarcan prácticamente todas las áreas del Derecho tanto para empresas como para particulares. Bufete de abogados en Marbella?.

<http://www.lexland.es>

Sea cual sea tu posición te recomendamos que en caso de tener dudas sobre cómo proceder, busques asesoramiento para perfilar bien tu contrato y proteger tus derechos.